

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO: NC 1533 /

PUCON, 18 0 JUL 2010

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Concesión entre la Corporación Nacional Forestal y las Municipalidades de Villarrica y Pucón de fecha 23.10.1985.
- 2.- La Concesión entre las Municipalidades de Villarrica y Pucón con Centro de SKI Villarrica Pucón de fecha 07.09.1987
- 3.- El Convenio de Concesión entre Corporación Nacional Forestal y Operaciones Turísticas S.A. con fecha 18 de febrero 2010.
- 4.- La Protocolización Anexos 1, 2,3 y 4 ente Corporación Nacional Forestal y Operaciones Turísticas S.A. de fecha 18.02.2010
- 5.- El Ordinario N° 205 de fecha 09 de junio 2010 del Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1166 de fecha 10 de mayo 2004 que aprueba Ordenanza Municipal para la regulación de la comercialización de servicios del deporte nieve.
- 6.- La Sesión Ordinaria N° 208 del 14.07.2010 del Honorable Concejo Municipal que acuerda eliminar de la Ordenanza Municipal para la Regulación de la comercialización de Servicios del Deporte Nieve, que se elimine los Artículos que se señale el Coordinador Técnico de las Municipalidades.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Término Unilateral del Convenio entre CONAF y las Municipalidades de Villarrica y Pucón.
- 2.- El Convenio entre CONAF y Operaciones Turísticas S.A.
- 3.- En consideración a que las municipalidades de Villarrica y Pucón no cuentan con la subconseción al Centro de Ski Villarrica Pucón.
- 4.- En el Artículo del Contrato la concesión del Centro de Ski y las Municipalidades se deberían contar con un Coordinador técnico.
- 4.- La necesidad de actualizar en los párrafos correspondientes al Coordinador Técnico de la Ordenanzas Municipal para la regulación de la comercialización de los servicios del deporte nieve.

DECRETO:


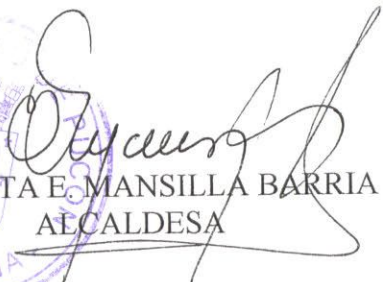
ELIMINESE el Artículo 1, 2 y en todos los artículos que se refiera al Coordinador Técnico, de la Ordenanza Municipal para la Regulación de la Comercialización de Servicios del Deporte Nieve, aprobada con el Decreto Exento N° 1166 del 10 de mayo 2004.

2.- La presente modificación entra en vigencia una vez publicada en la página Web de la Municipalidad de Pucón

ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE PULIQUESE Y



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GMP
DISTRIBUCIÓN

- Of. Turismo
- Inspección Municipal
- Of. de Partes